

DECRETO ALCALDICIO N° 071
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°3 DEL TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA ID 3656-6-FTD25.

REQUINOA,

09 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 28.01.2025 que aprueba la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, al oferente **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT:** [REDACTED] por "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", por un monto de **\$5.100.000.- Impuesto incluido**, con un plazo de ejecución de acuerdo a los términos de referencia, en virtud a lo estipulado en el Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contrato a administrativos de suministro y prestación de servicios, Artículo 71, número 7, letra c): "**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como consultorías, asesorías o servicios altamente especializados que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.**"

El Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025, que aprueba el Finiquito y Renuncia de Acciones" correspondiente al Trato Directo ID 3656-6-FTD25 denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT:** [REDACTED] por un monto de \$5.100.000.- pesos, Impuesto incluido.

El Memo N° 30 de fecha 07.01.2026 del Director SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°3 del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO**", ID 3656-6-FTD25, a la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT:** [REDACTED] correspondiente a **\$1.530.000- Impuesto incluido (Un millón quinientos treinta mil pesos)**. Se adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 256 de fecha 07.01.2025, por la suma de \$1.530.000.- Impuesto incluido, el Memo N°29 de fecha 07.11.2026 de la Jefa de la Entidad Patrocinante y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/2026 de fecha 07.01.2026.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE la cancelación del Estado de Pago N°3 del contrato denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, LOTE O VILLA MEDITERRÁNEO", ID 3656-6-FTD25, a la consultora **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA**, RUT: [REDACTED] correspondiente a **\$1.530.000- Impuesto incluido (Un millón quinientos treinta mil pesos)**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000, "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales" área de gestión "Gestión Interna", programa "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/MSZS/dffl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Administración y Finanzas DAF (1)

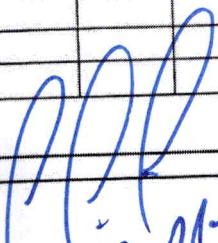


FOLIO	153
FECHA	08.01.20
HORA	12:16

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
f SECPLA		
DIDECO		
f ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


08-01-20
17:40



MEMO : N° 29

MAT. : Estado de Pago N°3.
"Contratación de servicios de
modificación de proyectos, Villa
Mediterráneo", ID 3656-6-FTD25".

REQUINOA, Enero 7 de 2026.-

A: **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SRA. MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA**
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE

De acuerdo al Trato Directo vía Servicio Especializado "**Contratación de servicios de modificación de proyectos Villa Mediterráneo**", ID 3656-6-FTD25, a cargo del consultor "**Marcela Beatriz Castro Vila**", RUT: [REDACTED] por la suma de \$5.100.000.- Impuesto incluido, informo a usted el término de la consultoría, refrendado mediante D.A N°3.316 de fecha 11.12.2025 y habiendo el consultor cumplido con todos los requerimientos del trato directo: productos, plazos y respuesta de observaciones, corresponde efectuar la cancelación del Estado de Pago N°3, correspondiente a **\$1.530.000- Impuesto incluido (Un millón quinientos treinta mil pesos)**, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y autorizado mediante D.A N°288 de fecha 28.01.2025.

Los antecedentes que se adjuntan son los siguientes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025.
- Boleta de honorarios N°256 de fecha 06.01.2026, por la suma de \$1.530.000.- Impuesto incluido.
- Ficha de proveedores.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de Compra N° 3656-70-TD25.

Para su conocimiento y fines

Atentamente



MAJELA SOLEDAD ZAMORA SILVA
JEFA ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/MSZS/dffl.-
Distribución:
- Citada
c.c. carpeta proyecto



MEMO : N° 30 /

ANT. : D.A N°3316 de fecha 11.12.2025.

MAT. : Estado de Pago N°3.
"Contratación de servicios de modificación de proyectos, Villa Mediterráneo", ID 3656-6-FTD25".

REQUÍNOA, Enero 7 de 2026.-

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

En relación a la contratación del consultor, **Marcela Beatriz Castro Vila, RUT: 12.884.732-4**, para la elaboración del "**Contratación de servicios de modificación de proyectos Villa Mediterráneo**", ID **3656-6-FTD25**, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Entidad Patrocinante, mediante Memo N° 29 de fecha 07.01.2026, tengo a bien solicitar autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación del Estado de Pago N°3, correspondiente a **\$1.530.000- Impuesto incluido (Un millón quinientos treinta mil pesos)**, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y autorizado mediante D.A N°288 de fecha 28.01.2025.

Por lo expuesto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025.
- Boleta de honorarios N°256 de fecha 06.01.2026, por la suma de \$1.530.000.- Impuesto incluido.
- Ficha de proveedores.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de Compra N° 3656-70-TD25.

Para su conocimiento y fines

Le saluda



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/dffl.-
Distribución:
- Citado
c.c. carpeta proyecto



MEMO : N° 30 /

ANT. : D.A N°3316 de fecha 11.12.2025.

MAT. : Estado de Pago N°3. "Contratación de servicios de modificación de proyectos, Villa Mediterráneo", ID 3656-6-FTD25".

REQUÍNOA, Enero 7 de 2026.-

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA

En relación a la contratación del consultor, **Marcela Beatriz Castro Vila**, RUT: [REDACTED] para la elaboración del "Contratación de servicios de modificación de proyectos Villa Mediterráneo", ID 3656-6-FTD25, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Entidad Patrocinante, mediante Memo N° 29 de fecha 07.01.2026, tengo a bien solicitar autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación del Estado de Pago N°3, correspondiente a **\$1.530.000- Impuesto incluido (Un millón quinientos treinta mil pesos)**, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y autorizado mediante D.A N°288 de fecha 28.01.2025.

Por lo expuesto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025.
- Boleta de honorarios N°256 de fecha 06.01.2026, por la suma de \$1.530.000.- Impuesto incluido.
- Ficha de proveedores.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de Compra N° 3656-70-TD25.

Para su conocimiento y fines

Le saluda


DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/dffl.-
Distribución:
- Citado
c.c. carpeta proyecto



ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO N°	3
VALOR ESTADO DE PAGO	\$ 1.530.000
PORCENTAJE	30%
FECHA SOLICITUD ESTADO DE PAGO	06.01.2026

NOMBRE DEL ESTUDIO: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO - ID 3656-6-FTD25**

CONSULTOR : MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA

DIRECCIÓN : CALLE SERRANO N°43 DEPTO N°1015, COMUNA DE SANTIAGO

FECHA CONTRATO : TRATO DIRECTO - NO CONSIDERA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

FECHA ANEXO CONTRATO : N/A

N° Y FECHA DE ORDEN DE COMPRA : 3656-70-TD25 DE FECHA 03.02.2025

MONTO DEL CONTRATO INICIAL : **5.100.000 PESOS IMPUESTO INCLUIDO**

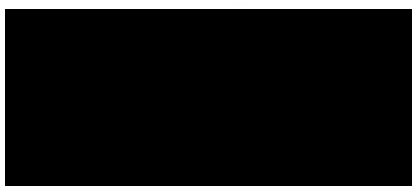
REAJUSTE AL CONTRATO : N/A

MONTO TOTAL : **5.100.000 PESOS IMPUESTO INCLUIDO**

	ESTUDIO	REAJUSTES	TOTAL
MONTO TOTAL DEL ESTUDIO Y REAJUSTE HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	5.100.000		5.100.000
MONTO CANCELADO HASTA EL ESTADO DE PAGO ANTERIOR	3.570.000		3.570.000
VALOR DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO DESCUENTO, ABONOS RETENCIONES	\$ 1.530.000		1.530.000
SUBTOTAL	1.530.000	-	1.530.000
RETENCIONES SEGÚN CONTRATO (% RETENCIONES ESTADOS DE PAGO)	-	-	-
TOTAL _EXENTO DE IVA	1.530.000	-	1.530.000
LIQUIDO A PAGAR	1.530.000	-	1.530.000

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO ANTERIORES AL PRESENTE ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MONTO
MONTO SUMATORIA			0



(FIRMA Y TIMBRE)
MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA
RUT [REDACTED]
CONSULTOR



(FIRMA Y TIMBRE)
DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DECRETO ALCALDICIO N° 3316
APRUEBA FINIQUITO Y AUTORIZA INICIAR TRAMITACIÓN DE
PAGO.

REQUINOA, 11 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 28.01.2025 que aprueba la contratación vía trato directo a través del portal mercado público, a "Marcela Beatriz Castro Vila", RUT: [REDACTED] por "Contratación de servicios de modificación y actualización de proyectos, loteo Villa Mediterráneo", por un monto de \$5.100.000.- pesos impuesto incluido, aprueba Términos de Referencia y autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 1654 de fecha 04.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante decreto alcaldicio del "Finiquito y Renuncia de Acciones" de fecha 04.12.2025, correspondiente al Trato Directo ID 3656-6-FTD25 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT [REDACTED] por un monto de \$5.100.000.- pesos impuesto incluido y solicita autorización para iniciar tramitación del "Estado de Pago N° 3, que asciende a \$1.530.000.- pesos impuesto incluido.

Los Términos de Referencia del Trato Directo indican que el pago se realizara en tres estados de pago de 30%, 40% y 30% respectivamente, quedando el último estado de pago condicionado a la recepción SERVIU del proyecto, sin embargo el municipio realizará el traspaso del "Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo" a una E.P Privada quienes se responsabilizan de la elaboración y aprobación de todos los proyectos. En consecuencia, ya no es necesidad del municipio mantener vigente el trato directo que se indica anteriormente.

No obstante lo anteriormente expresado, la consultora ha cumplido con todos los requerimientos del trato directo: productos, plazos y respuesta de observaciones, por lo que se solicita autorización para tramitar la liquidación del "Estado de Pago N°3", que asciende a \$1.530.000.- pesos impuesto incluido (un millón quinientos treinta mil pesos) y corresponde al 30% del total del contrato.

DECRETO:

APRUEBASE el "Finiquito y Renuncia de Acciones" de fecha 04.12.2025, correspondiente al Trato Directo ID 3656-6-FTD25 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO", suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la consultora MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT [REDACTED] por un monto de \$5.100.000.- pesos impuesto incluido

AUTORIZASE iniciar tramitación del "Estado de Pago N° 3, que asciende a \$1.530.000.- pesos impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/D.JMS/MSZS/dffl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Administración y Finanzas DAF (1)

MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N [REDACTED]

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,

ARQUITECTO

LA CAPITANIA 80 OF 108 PS 1 , LAS CONDES

Fecha: 06 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Rut: 69.081.300- 9

Domicilio: COMERCIO 121 , REQUINOA

Por atención profesional:

MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS LOTE O VILLA MEDITERRANEO	1.530.000
Total Honorarios: \$:	1.530.000
15.25 % Impto. Retenido:	233.325
Total:	1.296.675

Fecha / Hora Emisión: 06/01/2026 13:53



1288473200256CFD141A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601061353

Fecha / Hora Impresión: 06/01/2026 13:53



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 104 / AÑO 2026

Requínoa, 07 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

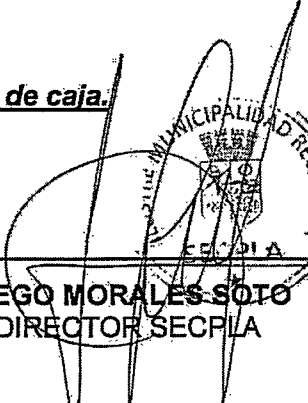
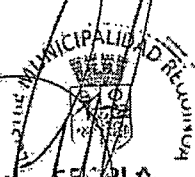
ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 251.830.629.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 136.992.371.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.530.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 135.462.371.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago de trato directo correspondiente a "Contratación de servicios de modificación de proyectos Villa Mediterráneo".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



	Ilustre Municipalidad de Requinoa	INFORME DE PAGO
	<p>PROYECTO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO”; ID: 3656-6-FTD25”. Consultor: MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA Rut: [REDACTED] (Boleta Honorarios Electrónica N° 256 de fecha 06.01.2025).</p>	

1.- OBJETIVO GENERAL:

Se consulta la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO**”, para calificación SERVIU de proyecto habitacional regido por programa DS.N°49 - CNT.

El consultor deberá modificar los siguientes proyectos: Urbanización: Pavimentación y aguas lluvias, Alcantarillado y Agua potable; Instalaciones domiciliarias: Alcantarillado domiciliario y agua potable domiciliaria; y Habilitación, para calificación del proyecto en SERVIU según requerimientos del programa D.S. N°49 (V. y U) de 2011 y sus modificaciones.

2.- OBJETIVO ESPECÍFICO – TERCER ESTADO DE PAGO:

En los Términos de Referencia se indica que el tercer estado de pago queda condicionado a la aprobación de los siguientes proyectos: Urbanización: Pavimentación y aguas lluvias, Alcantarillado y Agua potable; Instalaciones domiciliarias: Alcantarillado domiciliario y agua potable domiciliaria; y Habilitación, en SERVIU o ESSBIO, según corresponda, sin embargo, el municipio realizó el traspaso del proyecto habitacional Villa Mediterráneo a una Entidad Patrocinante Privada quienes se responsabilizan de la elaboración y aprobación de todos los proyectos, por lo que ya no es necesidad del municipio mantener vigente el contrato correspondiente a la consultoría de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS VILLA MEDITERRÁNEO**”.

No obstante, la consultora ha cumplido con todos los requerimientos del contrato: producto, plazos y respuesta de observaciones, por lo que la unidad técnica responsable del contrato, recibe conforme las modificaciones realizadas a los proyectos indicados, dando fe que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados.

Para cancelación del Estado de Pago N°3, correspondiente al 30% del valor del contrato, la consultora presenta los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago N°3.
- Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025.
- Boleta de honorarios N°256 de fecha 06.01.2025, por la suma de \$1.530.000.- impuesto incluido.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/2026.
- Informe de conformidad para pago.
- Orden de compra N° 3656-70-TD25.

3.- ORDEN DE COMPRA:

Se adjunta Orden de Compra N° 3656-70-TD25; de fecha 03.02.2025 en estado Recepción Conforme.

4.- BOLETA DE HONORARIOS:

Se adjunta Boleta de honorarios N°256 de fecha 06.01.2025.

5.- CONCLUSIONES DE LA PRIMERA ETAPA:

La documentación Ingresada, cumple con todo lo solicitado respecto al contrato. Se adjunta Decreto Alcaldicio N°3316 de fecha 11.12.2025, que aprueba Finiquito y Renuncia de Acciones y autoriza la cancelación del tercer estado de pago que asciende a \$1.530.000.- impuesto incluido.

Se recepcionan con conformidad los antecedentes recibidos, y se procede a dar curso al estado de pago.



DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
ENTIDAD PATROCINANTE / SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Rut : 69.081.300-9
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-72-2976268-Anexo 106

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requinoa
Fecha Envío OC. : 03-02-2025 16:30:00
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-70-TD25

SEÑOR (ES) : MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA
RUT : [REDACTED]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 3656-6-FTD25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requinoa Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requinoa Requinoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101604	Asesorías en gestión de proyectos	1 Global	SERVICIO DE MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS, LOTEO VILLA MEDITERRANEO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	SERVICIO DE MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS, LOTEO VILLA MEDITERRANEO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	4.360.500,00	0,00	0,00	4.360.500

Orden de Compra
Naturaleza de la
negociación - Proveedor
con alto grado de
especialización

Neto	\$	4.360.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	4.360.500
	\$	739.500
Total	\$	5.100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado CERTIFICADO DISP. N192 /2025 del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamiento: CERTIFICADO DISP. N192 /2025

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

TRATO DIRECTO SOLICITADO POR LA SECPLA EN ATENCION A LA NECESIDAD DE LA CCNTRATACION DE SERVICIOS DE MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS, LOTEO VILLA MEDITERRANEO, EN VIRTUD A LOS NUEVOS ANTECEDENTES ARROJADOS POR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y A LAS NUEVAS NORMAS URBANISTICAS APLICABLES DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR COMUNAL(PRC). AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°288 DE FECHA 28.01.2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-27-PC25 / 22.11.999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>